

EXP-LUJ: 0002071/2008

LUJÁN, 18 ABR 2023

VISTO: El Reglamento de la Comisión Académica de Posgrado de la Universidad Nacional de Luján (Anexo I - Resolución C.S.N° 397/04), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Reglamento, en su Artículo 2°, establece que los miembros de la Comisión serán designados cada dos (2) años y que la conformación de la misma estará integrada por cuatro (4) Profesores de cada Departamento Académico, a propuesta de los Consejos Directivos Departamentales.

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 00000032-21 se designaron los miembros de la referida Comisión hasta el mes de marzo de 2023.

Que en función de lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento arriba mencionado corresponde proponer al H. Consejo Superior la designación de sus miembros.

Que los Departamentos Académicos elevaron las propuestas de sus representantes mediante las siguientes Disposiciones N° 007/23 del Consejo Directivo del Departamento de Educación; N° 002/23 del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Sociales; N° 034/23 del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología y N° 033/23 del Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas.

Que la presente resolución se adopta en el marco de lo establecido por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2022.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar, hasta el mes de marzo de 2025, a los siguientes profesores para integrar la Comisión Académica de Posgrado en representación de los Departamentos Académicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

María Eugenia CABRERA

(D.N.I.N° 18.271.843)

///

EXP-LUJ: 0002071/2008

///

- 2 -

Claudia Rosana PASQUALE (D.N.I.N° 16.444.894)
María Rosa MISURACA (D.N.I.N° 12.299.861)
María Ana GONZALEZ (D.N.I.N° 25.846.089)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:

Alicia Noemí IGLESIAS (D.N.I.N° 4.552.747)
Adriana Norma MARTÍNEZ (D.N.I.N° 10.425.621)
Carlos Alberto Jesús MOLINARI (D.N.I.N° 10.266.253)
Hernán Alberto BACARINI (D.N.I.N° 13.299.665)

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA:

María Edith FARÍAS (D.N.I.N° 21.929.428)
Pablo Daniel DE FALCO (D.N.I.N° 28.755.929)
Susana Leontina VIDALES (D.N.I.N° 11.253.345)
Florencia María PROSDÓSCIMO (D.N.I.N° 20.881.776)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS:

Enrique Ernesto ALVAREZ (D.N.I.N° 22.147.473)
Hebe Alicia BARRIOS (D.N.I.N° 11.931.654)
Francisco Alberto FORMICA (D.N.I.N° 16.818.775)
Ezequiel Enrique LARRABURU (D.N.I.N° 27.234.960).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000148-23

Lic. Hugo DELFINO
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior